



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEBREDA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Nebreda de 24 de enero de 2023, por el que se aprueba inicialmente expediente deslinde de un bien municipal.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este ayuntamiento, expediente de deslinde del siguiente bien propiedad de este ayuntamiento:

Ensanchamiento natural del «Camino del Prado» donde colindan el suelo de naturaleza rústica y urbana.

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 24 de enero de 2023, se convoca, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que los interesados puedan presentar cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, que tendrán lugar el día 28 de marzo de 2022, a las 10:00 horas. Los trabajos de deslinde se desarrollarán e iniciarán en el ensanchamiento natural del «Camino del Prado». Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

A su vez, estará a su disposición en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://nebreda.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Nebreda, a 31 de enero de 2023.

La alcaldesa,
María Soledad Valdezate Medrano,